CONTRATO Nº 37/16

CD Nº 20/16 *"MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO CENTRAL DEL LABORATORIO"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA,** conforme al Decreto Nº 4585 del 17 de diciembre de 2015, con cedula de identidad Nº 814.657, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERÍA *de Diego Joaquín Rodríguez Barrios***, domiciliada en la calle avda. 14 de Abril N° 3255 c/ Paraíso, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 553.407/0981405452 y RUC Nº 2292560-0, representada en este acto por **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS,** con Cédula de Identidad N° 2.292.560, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de " ***MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO CENTRAL DEL LABORATORIO***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 20/2016 *"MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO CENTRAL DEL LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*80.000.000*
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*240*	*30*	*1*	*99*	*36.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **306.450.-**

DR. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 20/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 658 de fecha 26 de julio de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	UNI	1	EVENTO	2.500.000	2.500.000
	MATERIALES PARA MEDIA TENSION					
2	Crucera para media tensión	UNI	10	UNI	200.000	2.000.000
3	AISLADORES DE RETENSION POLIMERICO	UNI	12	UNI	550.000	6.600.000
4	AISLADORES CAMPANA	UNI	3	UNI	250.000	750.000
5	METROS CABLE ALUMINIO DE 35 MM2 – ENTRA AL TRANSFORMADOR	Mts.	30	UNI	15.000	450.000
6	PLATAFORMA PARA TRANSFORMADOR TRABAJO DE ALBAÑILERIA	UNI	1	UNI	2.500.000	2.500.000
7	REGULACIÓN DE TENSION SALIDA TRANSFORMADOR	UNI	1	EVENTO	1.750.000	1.750.000
8	CAMBIO BARR PARA 500 AMP'	UNI	1	EVENTO	975.000	975.000
9	REAPRETADO DE BORDE ENTRADA M.T. Y SALIDA DE BAJA TENSIÓN	UNI	1	EVENTO	1.050.000	1.050.000
	BANCO CAPACITOR					
10	CAPACITORES DE 15 KVRA	UNI	4	UNI	330.000	1.320.000
11	TERMOMAGNETICA 3 X 40 AMP	UNI	4	UNI	250.000	1.000.000
12	TERMOMAGNETICA 3 X 160 AMP	UNI	1	UNI	1.400.000	1.400.000
13	CABLE DE 70 MM2	Mts.	10	UNI	70.500	705.000
14	AISLADORES P/ 400 AMP	UNI	6	UNI	45.000	270.000
15	TABLERO 1 METRO X 80 CM	UNI	1	UNI	1.450.000	1.450.000
16	BARRA P/ 400 AMP	CM	80	UNI	7.500	600.000
	SISTEMA DE TIERRA PARA TRANSFORMADOR					
17	PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA CON SOLDADURA ISOTERMICA POR CADA ELECTRODO	UNI	1	EVENTO	1.500.000	1.500.000
18	CABLE	MTS.	40	UNI	45.500	1.820.000
19	JABALINA 5/8 X 2.40 CM	UNI	8	UNI	29.500	236.000
20	EXCABACIÓN PARA EL MISMO 50 CM X 20 CM	UNI	1	EVENTO	950.000	950.000

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

21	TERMINAL DE 35 MMM2	UNI	1	UNI	150.000	150.000
22	PRENSA PARALELA DE COBRE	UNI	1	UNI	1.200.000	1.200.000
LINEA PARA ALIMENTACIÓN A ACONDICIONADORES						
23	DISYUNTOR DE CORE 3 X 160 AMP (EATON)	UNI	1	UNI	1.100.000	1.100.000
24	CABLE NYY DE 1 X 70 MM2 (INPACO- CONDEL)	MTS	450	UNI	35.000	15.750.000
25	CABLE NYY 1 X 50 MM2 (INPACO – CONDEL)	MTS	160	UNI	32.000	5.120.000
26	CAJA DE 80 X 50 CM	UNI	1	CAJA	1.440.000	1.440.000
27	ELECTRODUCTO 2 PULGADAS	MTS	200	UNI	11.500	2.300.000
28	REGISTRO 60 X 60 X 50 CM CON TAPA	UNI	4	UNI	250.000	1.000.000
29	CAÑO GALVANIZADO 3 PULG	MTS	70	UNI	110.000	7.700.000
30	TERMINAL DE 70 MM2	UNI	30	UNI	8.000	240.000
31	CAJAS DE PASO 30 X 30 CM	UNI	6	CAJA	52.000	312.000
32	GRAMPA PARA CAÑO GALVANIZADO	UNI	70	UNI	7.000	490.000
33	80 METROS EXCAVACIÓN PAR SUBTERRANEO PARA 4 X 2 PULG. CABO ELECTROCONDUCTO 60 X 40 CM CON ARENA Y LADRILLO PARA PROTECCIÓN MECANICA	UNI	1	EVENTO	3.000.000	3.000.000
34	TARUGOS METALICO Nº 10 MM	UNI	200	UNI	3.500	700.000
TOTAL						**70.328.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL (Gs.70.328.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los servicios adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en

DR. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE los SERVICIOS.

El plazo de provisión del servicio será de **20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la orden de servicios, emitida por el Dpto. Adquisiciones y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa. La orden mencionada será emitida a pedido de la Dirección de Laboratorio administradora del contrato, previa coordinación con el proveedor y los fiscalizadores por parte de la contratante. De la fiscalización por parte de la convocante participaran el Dpto. de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Mantenimiento de la Dirección de Laboratorio.

Especificaciones Técnicas

OBJETIVO:

Servicio de reacondicionamiento de línea de media Tensión – Mantenimiento de tablero eléctrico central alimentación eléctrica general del edificio ajuste y reubicación de transformador de 400 KVA.

1) MATERIALES PARA MEDIA TENSIÓN

- 10 CRUCERA PAR MEDIA TENSIION DE 2.40 CM
- 12 AISLADORES DE RETENSION POLIMERICO
- 3 AISLADORES CAMPANA
- 30 METROS CABLE ALUMINIO DE 35 MM2 – ENTRA AL TRANSFORMADOR
- PLATAFORMA PARA TRANSFORMADOR TRABAJO DE ALBAÑILERIA
- REGULACIÓN DE TENSION SALIDA TRANSFORMADOR
- CAMBIO BARR PARA 500 AMP'
- REAPRETADO DE BORDE ENTRADA M.T. Y SALIDA DE BAJA TENSIÓN

2) BANCO CAPACITOR

- 4 CAPACITORES DE 15 KVRA
- 4D.TERMOMAGNETICA 3 X 40 AMP
- 1D.TERMOMAGNETICA 3 X 160 AMP
- 1 CABLE DE 70 MM2
- 6 AISLADORES P/ 400 AMP
- 1 TABLERO 1 METRO X 80 CM
- 80 CM BARRA P/ 400 AMP

3) SISTEMA DE TIERRA PARA TRANSFORMADOR

- PUESTA A TIERRA PARA SISTEMA CON SOLDADURA ISOTERMICA POR CADA ELECTRODO
- 40 METROS CABLE
- 8 JABALINA 5/8 X 2.40 CM
- EXCABACIÓN PARA EL MISMO 50 CM X 20 CM
- TERMINAL DE 35 MMM2

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

- PRENSA PARALELA DE COBRE

4) ***LINEA PARA ALIMENTACION A ACONDICIONADORES***

- DISYUNTOR DE CORE 3 X 160 AMP (EATON)
- 450 METROS CABLE NYY DE 1 X 70 MM2 (INPACO- CONDEL)
- 160 METROS CABLE NYY 1 X 50 MM2 (INPACO – CONDEL)
- 1 CAJA DE 80 X 50 CM
- 200 METROS ELECTRODUCTO 2 PULGADAS
- 4 REGISTRO 60 X 60 X 50 CM CON TAPA
- 70 METROS CAÑO GALVANIZADO 3 PULG
- 30 TERMINAL DE 70 MM2
- 6 CAJAS DE PASO 30 X 30 CM
- 70 GRAMPA PARA CAÑO GALVANIZADO
- 80 METROS EXCAVACIÓN PAR SUBTERRANEO PARA 4 X 2 PULG. CABO ELECTROCONDUCTO 60 X 40 CM CON ARENA Y LADRILLO PARA PROTECCIÓN MECANICA
- 200 TARUGOS METALICO Nº 10 MM

INCLUYE SERVICIO DE GRUA Y TODOS LOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

CONDICIONES GENERALES

GARANTIA: 1 (UN) AÑO POR PIEZAS CAMBIADAS
6 (SEIS) MESES POR MANTENIMIENTOS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios; quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del servicio en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dr. ALFREDO GRYCIUK
Presidente - SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto. de 2016.-

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
PROPIETARIO–TES INGENIERÍA ***de Diego Joaquín Rodríguez Barrios***
PROVEEDOR

DR. ALFREDO GRYCIUK ALMEIDA
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PRESIDENCIA
SENAVE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería